

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-01191 00

Finalizado el término de suspensión de la actuación decretado en auto de fecha inmediatamente anterior, se dispone:

PRIMERO: Reanudar las presentes diligencias, al tenor de lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

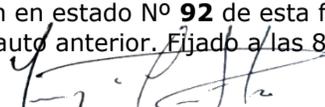
SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 8:30 del día treinta y uno (31) de octubre de 2022, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-176098.

Para efectos de la diligencia aquí programada, la parte demandante deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad que fije el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de este tipo de diligencias, así mismo, deberá garantizar el traslado del titular del Juzgado y su Secretario hasta el lugar objeto de diligencia y su regreso a las instalaciones del Juzgado, como también de las personas que deban participar en la misma, proveyendo todos los medios y elementos de bioseguridad que garanticen salubridad,.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° 92 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d86e5366a44020790434d6dbbeb0dd59eb1c31ecdbb5066a29c44aa4cc38f3a**

Documento generado en 16/08/2022 03:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>